



# Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraiso, Honduras, C.A.

2018-2022



## Contratos de servicios

Mes Abril

Nº	Codigo	Descripcion	n. de contrato	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalizacion	Monto	Abonos	Estatus	Observaciones
1		Reparacion de escuela en la comunidad de las Flores de Yamales		Fausto Gonzales	27-abr-20		23,625.00	5,000.00	abono	Pago realizado el 1/jun/2020

  
Andres Irias Flores  
Jefe de Proyectos





# Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.  
2018-2022



## CONTRATO DE MANO DE OBRA

### CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL MAESTRO DE OBRA

Nosotros, **Nelson Rene Moncada Mendoza** mayor de edad, estado civil Casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0711-1971-00038 con domicilio y residencia en Colonima 21 de febrero Trojes Departamento de El Paraíso, quién actúa en su condición de ALCALDE MUNICIPAL periodo del año 2018-2022 según consta en el acta N° 196-2018, Y El Sr. Fausto Gonzales. Estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y quien de aquí en adelante se denominara "EL CONTRATANTE", por una parte y por la otra el Señor: **Fausto Gonzales** mayor de edad, hondureño, de oficio , albañil, con domicilio, en la colonia colinas del poteca, del municipio de trojes, Departamento de el Paraíso, con Tarjeta de Identidad No. **0704-1954-00388** quién de aquí en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar el presente Contrato como el efecto lo hacemos, de Ejecución del Proyecto, en el Departamento de El Paraíso, el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de "EL CONTRATISTA" para que realice la ejecución de los trabajos de la construcción del siguiente Proyecto:  
**Reparación de Escuela en la comunidad de las Flores de Yamales**  
**Repello y pulido 94 metros lineales**  
**Puesta de puertas y ventanas**  
**piso.**



# Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



Aprobado en la Corporación Municipal según consta en punto de acta N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con Fuente de financiamiento de fondos de la transferencia asignados a esta municipalidad para el año 2020 y conforme a las especificaciones, alcances y acabados considerados en el presupuesto del proyecto elaboradas por la Municipalidad quien estará en la supervisión de la obra durante todo el ciclo de su ejecución.

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto del contrato es por un valor de Veinte y tres mil siescientos veinte y cinco Lempiras exactos (Lps. 23,625.00) según la ley de contratación se le hace deducción del 12.5%

el cual ha sido establecido para cubrir los gastos de mano de obra requeridos para lograr la ejecución del proyecto, y todo lo requerido para un trabajo de calidad.

**CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" recibirá pagos parciales de acuerdo al avance físico del proyecto hasta completar un avance financiero del 80%, el 20% restante será cancelado una vez concluido y entregado el proyecto de acuerdo a especificaciones técnicas de la Municipalidad.

**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO** El tiempo de duración del presente Contrato será de (2 días) plazo durante el cual "EL CONTRATISTA" tendrá que cumplir con lo pactado, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados.

**CLAUSULA QUINTA: FUNCIONES DE "EL CONTRATISTA":** Coordinar, dirigir y ejecutar la obra objeto del presente contrato y trabajar bajo las órdenes de "EL CONTRATANTE". 2.- Coordinar con el supervisor para apoyar a la Municipalidad en los procesos administrativos relacionados con la ejecución del proyecto. 3.- Motivar y hacer ver a la comunidad la importancia del cumplimiento de los compromisos del aporte comunitario y el impacto para el proyecto si los mismos se incumplen. 4.-Solicitar apoyo al supervisor cuando existan dudas sobre la interpretación de la aplicación de las especificaciones técnicas del proyecto

**CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.**



# Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



Forman parte íntegra de este contrato y se tienen incorporados al mismo, los siguientes documentos: Solvencia y copia de identidad,

**CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** "EL CONTRATISTA", será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas. Así mismo el contratista libera de toda responsabilidad al "EL CONTRATANTE".

**CLAUSULA OCTAVA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO.** "EL CONTRATANTE" podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las razones siguientes: a) En caso de que "EL CONTRATISTA" no cumpla con el trabajo estipulado de acuerdo a términos contractuales b) En el caso de que el Inspector o Supervisor suspenda la ejecución de la obra, también estará sujeta a la suspensión la contratación técnica de "EL CONTRATISTA", por el plazo que dure la suspensión de la obra; en ambos casos acordados por la municipalidad. l) De común acuerdo, cuando no sea por causa imputable a "EL CONTRATISTA", c) Si "EL CONTRATISTA" rehusare a proseguir y dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de la obra o no observare la debida atención para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones, Por caso fortuito o fuerza mayor; para los efectos de este contrato se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato.

**CLAUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias ó conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

**CLAUSULA DECIMA: "EL CONTRATISTA"** renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio de "EL CONTRATANTE".-



# Alcaldía Municipal

Trojes, El Paraíso, Honduras, C.A.

2018-2022



**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de Trojes, departamento de El Paraíso, a los 27 días del mes de abril del 2020

**EL CONTRATANTE**  
Nelson Rene Moncada  
Alcalde Municipal

**EL CONTRATISTA**  
Fausto Gonzales